

## **INFORME DEL SUBGRUPO DE TRABAJO SOBRE LOS REQUISITOS TECNICOS DE LAS MAQUINAS BASADAS EN SERVIDOR Y DE SISTEMAS DE INTERCONEXION**

En la reunión del Grupo de Trabajo Regulatorio de fecha 24 de marzo del presente año, se acordó la constitución de dos subgrupos de trabajo de carácter reducido con la finalidad de que se debatieran con mayor profundidad los aspectos que así lo requiriesen a fin de elaborar unas propuestas sobre la aproximación de la normativa sectorial del juego. El responsable de los subgrupos sería la Administración proponente. Así se crearon los siguientes:

- a) Subgrupo de trabajo sobre requisitos técnicos de las máquinas de tipo “B” coordinado por la Comunidad de Andalucía, y
- b) Subgrupo de trabajo sobre requisitos técnicos de las máquinas basadas en servidor coordinado por la Comunidad de Madrid.

En este informe se detallan los trabajos y actuaciones desarrolladas por este último subgrupo de trabajo y las conclusiones o propuestas elaboradas.

### **1.- INTEGRANTES DEL SUBGRUPO DE TRABAJO SOBRE REQUISITOS TÉCNICOS DE LAS MAQUINAS BASADAS EN SERVIDOR.**

En este subgrupo de trabajo han participado las Comunidades Autónomas de Castilla y León, Castilla-La Mancha, Murcia, Canarias, y Madrid.

### **2.- ACTUACIONES REALIZADAS.**

#### **2.1. Solicitud de información**

En primer lugar y con el fin de analizar y comparar las distintas normativas que pudieran existir sobre estas nuevas modalidades de juego se solicitó al resto de CCAA que aquellas que hubiesen publicado normativa al respecto enviasen las referencias de las correspondientes publicaciones y que aquellas que estuviesen elaborando algún proyecto normativo para regular estas nuevas modalidades de juego informasen de qué requisitos técnicos estaban contemplando introducir en su regulación.

Únicamente tienen normativa publicada al respecto las Comunidades Autónomas de Castilla La-Mancha y Aragón.

#### **2.2. Reuniones con las empresas fabricantes:**

A fin de conocer las características de los sistemas de este tipo de máquinas existentes en la actualidad, se mantuvieron las siguientes reuniones con las empresas fabricantes más representativas del sector:

- 10 de abril de 2014: Reunión con METRONIA, ZITRO, CIRSA y RECREATIVOS FRANCO.
- 16 de junio de 2014: Reunión con ZITRO y NOVOMATIC
- 18 de junio de 2014: Reunión con RECREATIVOS FRANCO

Asimismo se mantuvo una reunión con la empresa TELEFÓNICA con fecha 24 de abril, a fin de recabar más información sobre los requisitos técnicos de los servidores, los sistemas de interconexión de las máquinas actuales y las comunicaciones en general.

### **2.3.Reuniones entre las Comunidades Autónomas integrantes del subgrupo de trabajo**

Con la información recabada se elaboraron unos cuadros, en donde se recogían los requisitos técnicos que se consideró debía contemplar la normativa que regulase los sistemas, tanto de las maquinas basadas en servidor como los sistemas de interconexión de las maquinas existentes en la actualidad.

Con fecha 30 de mayo se remitió a las Comunidades Autónomas integrantes del subgrupo de trabajo la primera propuesta de requisitos técnicos contenida en los siguientes cuadros: uno sobre los requisitos técnicos de los juegos de máquinas basados en servidor y otro sobre requisitos técnicos de los sistemas de interconexión.

Con fecha 4 de junio se volvieron a remitir a los integrantes del subgrupo de trabajo los cuadros conteniendo una segunda propuesta más amplia que la anterior.

En la reunión del Grupo Regulatorio de Trabajo de fecha 5 de junio que se celebró a fin de comentar los avances de los subgrupos de trabajo constituidos, este subgrupo como propuesta de aproximación regulatoria, presentó los cuadros mencionados anteriormente, de los que se distribuyó una copia a todas las CCAA.

Los trabajos de este subgrupo han continuado durante los meses de junio y julio, manteniéndose diversas reuniones entre las Comunidades Autónomas integrantes del mismo en la sede de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego de la Comunidad de Madrid, con el fin de debatir pormenorizadamente los requisitos recogidos en los cuadros elaborados e incorporar las diferentes propuestas, observaciones y sugerencias de los distintos miembros del subgrupo de trabajo.

Dichas reuniones se celebraron lugar los días 13 y 27 de junio y 17 de julio.

### **3.- PROPUESTAS.**

Como resultado de todas la actuaciones anteriores y de las conclusiones extraídas de los trabajos del subgrupo se han elaborado unas propuestas de requisitos técnicos que se considera se deberían reflejar en la normativa que regule esta materia.

Estas propuestas finalmente se han recogido en tres cuadros que se estructuran en tres partes. En primer lugar se determinan los requisitos técnicos de la unidad o servidor central; la segunda parte recoge las funcionalidades de los sistemas técnicos y por último, se señalan los componentes que deben ser homologados por las Administraciones Publicas.

Las propuestas que se formulan son las siguientes:

- 1. Requisitos técnicos de los juegos de máquinas basados en servidor. ANEXO I.**
- 2. Requisitos técnicos de los dispositivos de interconexión de las máquinas existentes para control fiscal. Tasa cuota variable. ANEXO II.**
- 3. Requisitos técnicos de los dispositivos de interconexión de las máquinas existentes para jackpot. Tasa cuota fija. ANEXO III.**

Madrid, 25 de julio de 2014